



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

5 DE FEBRERO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 978

## FE DE ERRATAS



**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DSL**  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

### FE DE ERRATAS

Tabulador de cobros para el municipio de Jalapa, Tabasco. Publicado en el Suplemento P, Edición 8589 del 28 de diciembre del 2024, a fin de corregir errores en el documento original, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/6068>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALAPA, TABASCO  
2024-2027.



Jalapa, Tabasco a 16 de Enero de 2025

FE DE ERRATAS

Referente al "Tabulador de cobros" del Municipio de Jalapa, Tabasco. El cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 28 de diciembre de 2024. En el Suplemento P, Edición 8589, Época 7ª, que puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/6068>

Lo anterior para corregir el error en los siguientes numerales:  
Numeral 4 del apartado correspondiente a la COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN, del Tabulador de cobros para el Municipio de Jalapa, Tabasco, aplicables en el ejercicio Fiscal 2025, ubicado en la página 7, conforme a lo siguiente.

Dice:

Núm	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	Costo Aplicable
4	Permisos para anuncios luminosos, pintados o adosados (Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco). Anual, por m <sup>2</sup> .	ANUAL, POR METRO CUADRADO	0.008	\$0.87

Debe decir:

Núm	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	Costo Aplicable
4	Permisos para anuncios luminosos, pintados o adosados (Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco). Anual, por m <sup>2</sup> de anuncios.	La tarifa anual se calcula con base en la fórmula matemática m <sup>2</sup> de anuncio X constante de 0.008 UMA X 365	0.008	EL RESULTADO DE LA MULTIPLICACIÓN DE LOS M <sup>2</sup> DE ANUNCIO POR LA CONSTANTE (0.008 UMA) POR 365 DÍAS

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALAPA, TABASCO  
2024-2027.**



Y el numeral 4 del apartado correspondiente a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, del Tabulador de cobros para el Municipio de Jalapa, Tabasco, aplicables en el ejercicio Fiscal 2025, ubicado en la página 17, conforme a lo siguiente.

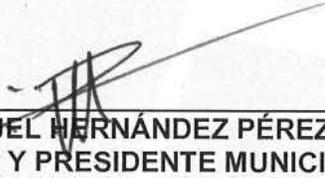
Dice:

Núm	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	Costo Aplicable
4	Gimnasio Municipal	Diario	N/A	\$15.00

Debe decir:

Núm	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	Costo Aplicable
4	Gimnasio Municipal	Diario	N/A	\$10.00

Expedido en el Municipio de Jalapa, Tabasco, a los 16 días del mes de enero del año 2025, por los Regidores que integran el Cabildo quienes firman al calce y al margen de la presente, por y ante el Secretario del Ayuntamiento quien certifica y da fe.

  
C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL



  
C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS  
SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICA DE  
HACIENDA

  
LIC. KARLA IVETT GUZMÁN ESTRADA  
TERCERA REGIDORA

  
C.P. RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ  
CUARTO REGIDOR

  
LIC. MARIA DE LA LUZ PRIEGO RIVERO  
QUINTA REGIDORA

  
LIC. RICARDO ERNESTO PÉREZ ECHAVE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,  
Tabasco, México.

EL QUE SUSCRIBE LIC. RICARDO ERNESTO PÉREZ ECHAVE EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO.....

**CERTIFICO**

QUE LA PRESENTE ES COPIA FOTOSTATICA, FIEL A SU ORIGINAL DE LA FE DE ERRATAS AL TABULADOR DE COBROS DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO; DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO; CON FECHA DE 16 DE ENERO DEL 2025, MISMA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTIL EN ANVERSO Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO; QUE TENGO A LA VISTA POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONSTE Y DOY FE.....



  
**LIC. RICARDO ERNESTO PÉREZ ECHAVE**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
 SECRETARÍA  
 DEL AYUNTAMIENTO



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000705364139|

Firma Electrónica: hYNvyQASn8vBLbSbVWQxj+iY1pgac6OZIUyU8MMV2laQQ3W2MEAuZxM9J1LkR7THZ2Ev+E5t6mx4lizUDg/uTXkXtLqSx+fVn41+bH4IC81miljTYJOZQHmzEj30sfzEinQAi7rF703OQFhJlgG3e+9vs9EFUZYpITwCrJtcbQ4Mdytzds5a9OgZB1sFGYFOTd4TOppYmLfuNdT3Y1a61SFBSJaE1hcjS/LSkPxArtBBuGN2kWNJsizuy7tPLSDqppPWImO10tTOWzeXwaswF8kPe3WCR24WCW2qA0iDry78YL1toXkCiXhAASrkKhANxS4LkNmqiwnUUUdz6T8MA==